

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Villeta, Cundinamarca, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2.022).

Ref: Rad. No. 1997-0203, Verbal Sumario de exoneración de cuota alimentaria de DIANA MARCELA RUIZ CORTES y otros, contra DELFIN RUIZ.

Teniendo en cuenta que se ha dado cumplimiento al auto del 14 de diciembre de 2.021 y por ser procedente, se dispone:

1. Téngase por exonerado al señor DELFIN RUIZ, de seguir sufragando alimentos a sus hijos DIANA MARCELA RUIZ CORTES, EDGAR ORLANDO RUIZ CORTES y JUAN CARLOS RUIZ CORTES, quienes en la actualidad son mayores de edad.
2. Se decreta el levantamiento de todas las medidas cautelares que se hayan ordenado por cuenta del presente proceso. Oficiese virtualmente a las entidades correspondientes por Secretaría.
3. Se autoriza al señor DELFIN RUIZ, para que a partir de la fecha del presente proveído retire y cobre los depósitos judiciales que haya o lleguen a favor de los beneficiarios por concepto de cuota alimentaria y demás conceptos.
4. Hecho lo anterior, teniendo en cuenta que el expediente actual es de naturaleza mixta, regrese al archivo y ciérrese el mismo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Jesus Antonio Barrera Torres
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Villeta - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9c3408521fc0cebcc7e496297b0e44969d6f3eb278e97bdef5d9ed30e5b73ff**

Documento generado en 21/04/2022 02:45:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>